

Declaración de razones del TREES 2.0

Introducción

La Arquitectura para transacciones REDD+ (Architecture for REDD+ Transactions, ART) ha sido desarrollada para promover la integridad ambiental y social, y la ambición de lograr reducciones y remociones de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del sector forestal para ayudar a catalizar nuevo financiamiento, a gran escala, para actividades REDD+ (reducción de las emisiones de la deforestación y la degradación de los bosques y aumento de las reservas forestales de carbono), y para reconocer a las jurisdicciones que demuestren resultados. ART proporciona un estándar creíble y un proceso riguroso para registrar, verificar y emitir, de manera transparente, créditos de reducción y remoción de emisiones REDD+ que garanticen la integridad ambiental y social.

Cuando ART publicó el Estándar de Excelencia Ambiental REDD+ (The REDD+ Environmental Excellence Standard, TREES), versión 1.0 (TREES 1.0) en febrero de 2020, TREES se enfocaba exclusivamente en frenar y detener la deforestación y la degradación forestal. En ese momento, ART señaló que la próxima versión de TREES consideraría la posibilidad de ampliarse para emitir créditos por la restauración de bosques y, la protección de bosques intactos y las jurisdicciones de extensa cubierta forestal y bajas tasas de deforestación (High Forest, Low Deforestation, HFLD), ofreciendo así incentivos para que los participantes se beneficien de una variedad más amplia de las actividades de mitigación del cambio climático.

Los nuevos enfoques de acreditación en TREES 2.0 se desarrollaron con el aporte de dos comités de expertos: el Comité de HFLD y el Comité de Remociones. Además, la Secretaría de ART encargó un estudio para evaluar las opciones para la participación de los pueblos indígenas, y también trabajó con un experto en estadísticas para desarrollar un enfoque actualizado para las incertidumbres. La versión de consulta pública de TREES 2.0 incluyó un enfoque para dar crédito por remociones, un enfoque innovador para los participantes de jurisdicciones HFLD, un camino para que los Pueblos Indígenas se beneficien de los mercados REDD+, un nuevo enfoque para calcular incertidumbre, y requisitos para evitar la doble contabilidad con el plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (Carbon Offsetting and Reduction Scheme for International Aviation, CORSIA) de la Organización de Aviación Civil Internacional (International Civil Aviation Organization, ICAO).

La secretaría de ART publicó el borrador del Estándar de Excelencia Ambiental REDD+ (TREES), versión 2.0 para la consulta de las partes interesadas durante 60 días entre el 1.º de febrero y el 2 de abril de 2021, y aceptó sumisiones tardías hasta el 7 de abril. La secretaría recibió 26 sumisiones formales con un total de 293 comentarios individuales.

La secretaría de ART llevó a cabo un período adicional de consulta pública con partes interesadas para una versión preliminar modificada del enfoque de acreditación para jurisdicciones HFLD para la versión 2.0 de TREES. El período de consulta adicional se extendió del 24 de mayo de 2021 al 23 de junio de 2021, y se aceptaron sumisiones tardías hasta el 7 de julio. La secretaría de ART recibió 8 sumisiones formales con un total de 82 comentarios individuales.

Los comentarios en ambos períodos de consulta fueron atenciosos y reflejaron tanto la comprensión de REDD+ como un amplio abanico de conocimiento. Los comentarios y las preguntas cubrieron muchos temas y ofrecieron numerosas sugerencias de mejoras. Las respuestas a todos los comentarios están disponibles en el catálogo de comentarios y respuestas de TREES 2.0 publicado en el sitio web de ART.

Este documento de Declaración de Razones busca destacar el tratamiento que ART da a los problemas clave que recibieron la mayor cantidad de comentarios, y que tienen un mayor impacto en el resultado de TREES. El enfoque y los fundamentos tomados para abordar los comentarios de las partes interesadas en relación a estos problemas clave se describen a continuación.

Enfoque de acreditación para jurisdicciones HFLD

Se reconoce ampliamente que los bosques son fundamentales para cumplir con los objetivos del Acuerdo de París¹ de limitar el calentamiento del planeta a 1.5 grados. REDD+ reconoce el papel crítico de proteger, mantener y restaurar los bosques como una solución crucial para combatir el cambio climático. Por lo tanto, el objetivo de REDD+ debe ser incentivar a todas las jurisdicciones a lograr y mantener el estado de extensa cubierta forestal y bajas tasas de deforestación (HFLD).

Los bosques intactos que se encuentran en las jurisdicciones HFLD proporcionan beneficios de adaptación y mitigación del cambio climático al almacenar carbono, regular el clima local y regional, suministrar humedad crítica a las tierras agrícolas, resistir los incendios forestales, servir como área de fuente ecológica para restaurar y recuperar efectivamente las tierras degradadas, y continuar proporcionando servicios ecológicos de los que dependen los seres humanos.² Los bosques influyen en las temperaturas locales y globales y en el flujo de calor en todo el planeta. El proceso de evapotranspiración enfría las temperaturas del aire, y los compuestos orgánicos volátiles que emiten los árboles aumentan la cobertura de las nubes que reflejan el calor, y tienen un efecto de enfriamiento.³ Estudios recientes han confirmado una vez más que los bosques desempeñan un papel más importante de lo que se pensaba anteriormente en el enfriamiento de la superficie en casi todas las regiones de la Tierra.⁴

Se proyecta que la deforestación aumentará en todos los trópicos, con un total de casi 290 millones de hectáreas de 2016 a 2050,⁵ lo que evidencia la necesidad urgente de incentivar la conservación de las reservas forestales restantes. Los modelos que están calibrados con patrones históricos de deforestación pronostican que la deforestación aumentará en América Latina y África, mientras que se mantendrá más o menos constante en Asia, en ausencia de incentivos económicos para la conservación forestal.⁶

En las jurisdicciones HFLD, la protección pasiva de los bosques ha sido, en muchos casos y hasta hace poco, el resultado de la distancia a que se encuentran de los asentamientos humanos y las carreteras. Desafortunadamente, esta situación está cambiando rápidamente a medida que la ocupación se vuelve más generalizada, y las actividades de infraestructura y extracción se extienden a áreas que solían ser remotas. Se estima que, por cada hectárea de bosque intacto despejado, se crean siete hectáreas de bordes forestales (con superficies mucho más grandes informadas en Gabón y Guyana).⁷ Ya el 70 % de los bosques del mundo se encuentran a menos de un kilómetro de un borde forestal, que almacena, en promedio, un 25 % menos de carbono que las áreas que están lejos de los bordes forestales, y esta proporción está aumentando.⁸ Casi 97 millones de hectáreas de bosque intacto, igual a un quinto de la superficie global de bosque intacto, actualmente se encuentra dentro de concesiones de minería, petróleo y gas.⁹ La deforestación futura esperada penetrará bosques interiores con más alto contenido de carbono, lo que dará como resultado enormes emisiones de gases de efecto invernadero, estimadas en 170 mil millones de toneladas de CO₂ solo de bosques intactos para el año 2050.¹⁰

¹ Disponible en: <https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/the-paris-agreement>

² Funk, J. M. et al. (2019). Securing the climate benefits of stable forests, Climate Policy, DOI: 10.1080/14693062.2019.1598838

³ Ellison, D. et al. (2017). *Ibíd.*

⁴ Bright, R.M, Davin, E., O'Halloran, T., Pongratz, J., Zhao, K, Cescatti, A. (2017). Local temperature response to land cover and management change driven by non-radiative processes. *Nature Climate Change*. Vol 7.

⁵ Busch, J. y Engelmann, J. (2017). Cost-effectiveness of reducing emissions from tropical deforestation, 2016–2050. *Environmental Research Letters*. 13, 015001. <https://doi.org/10.1088/1748-9326/aa907c>

⁶ Busch, J. y Engelmann, J. (2017). *Ibíd.*

⁷ Maxwell, S. L. et al. (2019). *Ibíd.*

⁸ Haddad, N. M. et al. Habitat fragmentation and its lasting impact on Earth's ecosystems. *Sci. Adv.* 1, e1500052 (2015).

⁹ Grantham, H. S., Tibaldeschi, P., Izquierdo, P., Mo, K., Patterson, D. J., Rainey, H., ... Jones, K. R. (2021). The emerging threat of extractives sector to intact forest landscapes. *Frontiers in Forests and Global Change*, 4. doi:10.3389/ffgc.2021.692338

¹⁰ Busch, J. y Engelmann, J. (2017). *Ibíd.*

Además, existe el riesgo de que la presión de la deforestación cambie a las áreas HFLD, ya que las regiones con altas tasas de deforestación se esfuerzan por reducir sus tasas locales de pérdida de bosques; incentivadas, en parte, por la perspectiva de ingresos a partir de créditos de carbono forestal. Este efecto se conoce como desplazamiento o fuga, y si no se aborda, puede erosionar los esfuerzos para controlar las emisiones relacionadas con la deforestación a escala global. Los estudios sugieren que la creación de incentivos para mantener las reservas de carbono en las áreas HFLD puede ser una solución eficaz para reducir el riesgo de tales fugas en todas las jurisdicciones.¹¹

La secretaría de ART y la Junta Directiva de ART apreciaron enormemente los comentarios recibidos y las consultas realizadas sobre el enfoque de acreditación propuesto para jurisdicciones HFLD de 16 países, organizaciones y personas diferentes. Los comentarios fueron reflexivos y cubrieron muchos temas. Surgieron varios temas:

- El enfoque de acreditación para las jurisdicciones HFLD propuesto inicialmente solo proporcionaba incentivos para participantes de jurisdicciones HFLD con emisiones crecientes y no proporcionaba incentivos para aquellos con perfiles de emisiones forestales decrecientes o estables. Esto podría conducir a incentivos perversos que harían que las jurisdicciones HFLD permitan que las emisiones aumenten antes de sumarse a ART.
- El enfoque propuesto inicialmente probablemente solo proporcionaría beneficios para un período de acreditación.
- El enfoque propuesto inicialmente permitía un nivel de acreditación que aumenta con el tiempo, lo cual difiere del enfoque del nivel de acreditación de TREES, que permanece constante durante los 5 años del período de acreditación.
- El enfoque propuesto inicialmente no hacía diferencias en función de las características únicas de las jurisdicciones HFLD, como la calidad de las reservas forestales de carbono protegidas, o el puntaje de HFLD.

Varias organizaciones y naciones hicieron sugerencias para enfoques alternativos que se concentrarían en proporcionar incentivos a las jurisdicciones HFLD recompensándolas por atributos que son exclusivos de ellas. La Junta Directiva de ART consideró cuidadosamente estas sugerencias. Después de estas deliberaciones, La secretaría de ART propuso un nuevo enfoque para determinar un nivel de acreditación para las jurisdicciones HFLD, y realizó una segunda consulta pública sobre el nuevo enfoque, que respondió a muchas de las sugerencias y de los comentarios presentados durante la primera consulta pública. ART nuevamente agradeció las respuestas y consultas de ocho países y organizaciones diferentes sobre el enfoque modificado. Muchos de los comentarios respaldaron el enfoque, ya que incorpora los atributos únicos de las jurisdicciones HFLD, y reconoce la necesidad de recompensarlas por proteger la vasta cubierta forestal (ya que las jurisdicciones HFLD no pueden beneficiarse del enfoque tradicional de acreditación REDD+).

Después de la revisión de los comentarios y de un análisis más profundo, La secretaría de ART recomendó dos ajustes al enfoque de acreditación modificado para las jurisdicciones HFLD, y la Junta Directiva de ART los aprobó:

1. Para el cálculo del nivel de acreditación, el factor de reservas de carbono se redujo del 0.1 % al 0.05 %. En una revisión de otros programas de GEI, se llegó a la conclusión de que los ajustes oscilaron entre el 0.02 % de las reservas de carbono (Green Climate Fund, GCF) y el 0.1 % de las reservas de carbono (Forest Carbon Partnership Facility, FCPF). ART había propuesto inicialmente que se utilizara el 0.1 % de las reservas de carbono porque, cuando se combinaba con el puntaje de HFLD, los resultados eran acordes a los rangos ya utilizados en el mercado. Sin embargo, después de realizar un análisis más profundo, La secretaría recomendó un factor más conservador, en consonancia con el compromiso del ART con la integridad ambiental.
2. La deducción que se aplica cuando las emisiones reportadas por un participante HFLD exceden el promedio de emisiones históricas se ha incrementado para incentivar más fuertemente a las jurisdicciones HFLD a continuar reduciendo las emisiones y manteniendo emisiones más bajas por deforestación y degradación. ART reconoce que algunas fluctuaciones ocurrirán naturalmente cuando las emisiones globales sean muy bajas y, por lo tanto, se ha mantenido cierta flexibilidad en relación con esta deducción.

¹¹ Busch, J., et al. (2009). Comparing climate and cost impacts of reference levels for reducing emissions from deforestation. *Environmental Research Letters*. 4, 044006. <https://doi.org/10.1088/1748-9326/4/4/04400>

Cabe enfatizar que todos los participantes de ART, incluidas las jurisdicciones HFLD, deben tener un plan de implementación REDD+ en marcha. Este plan establecerá una estrategia para implementar y poner en funcionamiento sistemas de monitoreo forestal, hacer cumplir las políticas que mejoran la gobernanza y administración forestal, entre otras cosas, todo lo cual respalda el mantenimiento de bajas tasas de deforestación.

Elegibilidad de las jurisdicciones HFLD

Puntaje de HFLD

La definición de HFLD en TREES 1.0 incluía un umbral estático para la cubierta forestal y la tasa de deforestación según la Declaración Conjunta de Krutu de Paramaribo sobre la Movilización de Fondos Climáticos para HFLD (2019).¹² Las partes interesadas sugirieron usar un umbral más dinámico para el puntaje, en lugar de una definición estática, lo que mantendría el rigor y, a su vez, proporcionaría cierta flexibilidad. En función de los aportes del Comité de HFLD de TREES, La secretaría de ART propuso el enfoque para el umbral del puntaje en TREES 2.0. El puntaje de HFLD está compuesto por dos partes que se suman: un puntaje de cubierta forestal, y un puntaje de tasa de deforestación.

La flexibilidad del puntaje permite que un participante con un área más grande de bosque, pero una tasa de deforestación ligeramente más alta (que indica una amenaza más alta) califique de todos modos como HFLD. De manera similar, un participante que ha experimentado deforestación y, por lo tanto, ha tenido pérdida de cubierta forestal, pero ha reducido con éxito la tasa de deforestación también podría calificar como HFLD.

Los participantes cuya cubierta forestal es superior al 50 % y cuya tasa de deforestación anual es inferior al 0.5 % durante cada año del período histórico de referencia son elegibles para calcular un puntaje de HFLD. Estos valores solo proporcionan los límites de elegibilidad para calcular un puntaje de HFLD. NO hacen que un participante califique como HFLD. En su lugar, los participantes elegibles deben calcular su puntaje de HFLD en virtud de TREES. Si el puntaje de HFLD es superior a 0.5 para cada año del período de referencia, el participante califica como HFLD en virtud de TREES 2.0.

Escala de HFLD

La secretaría de ART también recibió comentarios que sugieren que la designación de HFLD solo debe aplicarse a nivel nacional, y no para participantes subnacionales, ni para participantes nacionales con áreas contables subnacionales. La Junta Directiva de ART ha optado por permitir la evaluación subnacional de HFLD por varios motivos:

1. La participación subnacional es un incentivo de tiempo limitado en ART. Después del 31 de diciembre de 2030, solo se permitirá la contabilidad a escala nacional en ART.
2. La iniciativa ART cree que es importante incentivar a las jurisdicciones a continuar con la baja deforestación y degradación a medida que crecen sus economías y potencialmente enfrentan mayores presiones de deforestación, incluso de las jurisdicciones circundantes.
3. Los territorios indígenas reconocidos pueden incluirse como áreas contables subnacionales en las presentaciones de participantes nacionales (como se describe más adelante). Estas áreas solo pueden ver resultados a través del uso de un enfoque de HFLD debido a sus esfuerzos de larga data de protección forestal. Por lo tanto, permitir que los territorios de los Pueblos Indígenas sean elegibles para el enfoque de acreditación HFLD proporciona un camino para que los Pueblos Indígenas se beneficien del financiamiento REDD+.
4. Todas las áreas contables subnacionales tienen la obligación de mitigar el riesgo de fuga mediante la aplicación de una deducción correspondiente al porcentaje de áreas forestales incluidas en la contabilización.

¹² *Ibíd.*

Remociones

Con TREES 2.0, ART se ha ampliado para incluir créditos por el establecimiento de nuevos bosques que remueven el carbono de la atmósfera gradualmente a lo largo del tiempo a escala jurisdiccional, lo que aporta otra solución crucial para ayudar a impulsar el cambio transformacional en el sector de tierras y alcanzar los objetivos del Acuerdo de París.

En función de los aportes de las partes interesadas, la Junta Directiva de ART aprobó tres cambios en el enfoque de remociones en la versión de consulta de TREES 2.0.

En primer lugar, se agregó el requisito de que los participantes demuestren que todas las áreas de bosques recientemente creados ocurren en tierras que han sido no forestales durante al menos 5 años antes de las actividades de plantación o restauración. Debido a que TREES no requiere monitoreo omnipresente, este estado puede demostrarse con base en cada sitio específico, o sobre una base proporcional derivada de un muestreo imparcial.

En segundo lugar, se agregaron ecosistemas no forestales a la Salvaguarda E (que prohíbe la conversión de bosques naturales). Específicamente, los cambios están en el tema 5.1 (“Prohibición de conversión de bosques naturales y ecosistemas naturales”) y en el tema 5.2 (“Protección de bosques naturales y ecosistemas naturales, diversidad biológica y servicios ecosistémicos”).

En tercer lugar, TREES permitirá créditos por remociones para actividades de restauración de bosques nativos que se hayan iniciado hasta 10 años antes del período de acreditación. TREES permitirá que el crecimiento incremental a raíz de la restauración de bosques nativos que se produjo históricamente se considere en el período de acreditación, pero solo para el crecimiento que ocurra en estas áreas durante el período de acreditación. Esto corresponde a la restauración de bosques nativos solamente, que aplica un punto de referencia cero. Este cambio se realizó para reconocer la naturaleza a largo plazo de las actividades de remoción, y para permitir que los participantes se beneficien de los beneficios continuos de las acciones tempranas.

La secretaría también recibió numerosos comentarios que sugieren que se incluya en TREES la incorporación de créditos por remociones de actividades en bosques que permanecen como tales, o el aumento de las reservas de carbono en los bosques existentes. En función de las recomendaciones de la secretaría, después de las discusiones con el Comité de Remociones, la Junta Directiva de ART decidió limitar el alcance de los créditos por remociones a áreas no forestales que hayan sido forestadas en TREES 2.0. La Junta Directiva y la secretaría de ART reconocen el importante papel que desempeña el aumento de las remociones a raíz de actividades en bosques que permanecen como tales en la lucha contra el cambio climático; sin embargo, la Junta Directiva de ART decidió no incluir créditos por el aumento de las reservas de carbono en bosques que permanecen como tales en esta versión de TREES en función de la dificultad para establecer un nivel de acreditación creíble a escala jurisdiccional. La Junta Directiva y la secretaría de ART monitorearán activamente los avances tecnológicos que podrían mejorar la precisión de este tipo de contabilidad, para su consideración en futuras versiones de TREES.

Pueblos indígenas

TREES 2.0 crea una nueva oportunidad para que los Pueblos Indígenas, que prestan un servicio global crucial como protectores forestales efectivos, contribuyan y se beneficien de programas a gran escala para proteger y restaurar los bosques tropicales.

ART apreció enormemente los comentarios significativos y valiosos recibidos durante el proceso de consulta pública con respecto a las opciones para la participación de los Pueblos Indígenas en ART. Se recibieron comentarios reflexivos de una variedad de partes interesadas, incluidas ONG ambientales y naciones soberanas. Sin embargo, observamos que no se recibieron comentarios directamente de las comunidades de los Pueblos Indígenas.

Los comentarios oficiales e informales recibidos se centraron en algunos temas clave:

1. El umbral de la escala propuesto es probablemente un obstáculo significativo para la participación directa de los territorios individuales de los Pueblos Indígenas.
2. Debido a los bajos niveles de deforestación en muchos territorios de Pueblos Indígenas, es poco probable que los territorios de los pueblos indígenas se beneficien de la participación, a menos que sean elegibles para recibir créditos en virtud del enfoque HFLD.
3. Garantizar la aplicación de las salvaguardas es extremadamente importante para este grupo de partes interesadas.
4. Los territorios de los Pueblos Indígenas tienen estructuras de gobierno únicas que difieren entre sí y de los gobiernos nacionales, y un resultado de ello es que no resulta apropiada o factible la aplicación del marco de salvaguardas de TREES a los territorios de los Pueblos Indígenas como participantes directos.

El umbral de la escala se propuso en función de la alineación con el requisito del umbral de elegibilidad de la escala para la participación subnacional en ART. Se recibieron comentarios a favor de mantener este umbral para los territorios de los Pueblos Indígenas para controlar el riesgo de fuga. La Junta Directiva de ART decidió mantener este umbral, entendiendo que excluiría de la elegibilidad a la mayoría de los territorios de los Pueblos Indígenas y, en cambio, acordó un camino alternativo para facilitar el reconocimiento del desempeño de los territorios de Pueblos Indígenas en ART.

TREES 1.0 permite que las jurisdicciones subnacionales que deseen agruparse para cumplir con el umbral de la escala puedan hacerlo a través de un acuerdo para establecer un área contable subnacional como parte de una presentación nacional. En TREES 2.0, esta opción se ha ampliado para permitir también que los territorios de los Pueblos Indígenas participen en conjunto y/o se unan a una o más jurisdicciones subnacionales no indígenas a través de un acuerdo para establecer un área contable subnacional para una presentación nacional. De esta manera, ART brinda a los territorios de los Pueblos Indígenas, cualquiera sea su tamaño, la posibilidad de contribuir y beneficiarse del mercado de carbono trabajando con otros territorios de Pueblos Indígenas y/o con jurisdicciones subnacionales no indígenas y el gobierno nacional para participar en el ART.

ART aprecia muchísimo las importantes contribuciones que los Pueblos Indígenas hacen como administradores de los bosques. ART reconoce que muchos pueblos indígenas han protegido con éxito sus territorios a través de un esfuerzo sustancial, y no han experimentado grandes niveles de deforestación hasta la fecha. Como se describe en la sección anterior sobre las jurisdicciones HFLD, las áreas contables subnacionales presentadas por un participante nacional pueden calificar como HFLD y, por lo tanto, usar el enfoque opcional del nivel de acreditación para jurisdicciones HFLD. Esto permite que los territorios reconocidos de los Pueblos Indígenas se agrupen en un área contable subnacional en virtud del acceso de un participante nacional al enfoque del nivel de acreditación HFLD, que puede reflejar y reconocer mejor su desempeño histórico en la protección de los bosques. ART espera que un enfoque de acreditación que incentive a los participantes HFLD aliente a los gobiernos nacionales a aumentar el diálogo y la colaboración con los territorios de los Pueblos Indígenas en los esfuerzos de protección y restauración forestal.

ART está de acuerdo con varios de los comentarios con respecto a la necesidad de garantizar que las salvaguardas de TREES se implementen por completo y, en particular, que se reconozcan y respeten los derechos de los territorios de los Pueblos Indígenas. Como se describe en el documento de orientación sobre las salvaguardas de TREES, el tema de la tenencia de tierras en virtud de la Salvaguarda B de Cancún requiere que el participante primero describa los procedimientos para el reconocimiento, la elaboración del inventario, el mapeo y el aseguramiento de los derechos consuetudinarios y legales de tenencia de tierras y recursos donde se implementen las acciones REDD+. Estos procedimientos pueden estar directamente relacionados con REDD+ o pueden ser parte de otros marcos o de otras políticas aplicables. Luego, se deben asignar recursos para implementar los procedimientos y, finalmente, el participante debe demostrar que las partes interesadas tuvieron acceso, uso y control sobre la tierra y los recursos de acuerdo con sus derechos.

Como se describe en TREES, no se emitirán créditos, a menos que el participante pueda demostrar la titularidad del crédito o el derecho a beneficiarse de los pagos por las reducciones o remociones de las emisiones (RRE). Por ejemplo, en el caso de que se otorguen derechos sobre las RRE a Pueblos Indígenas dentro del área contable

subnacional, el gobierno necesitaría tener un acuerdo con los Pueblos Indígenas para recibir el pago por desempeño correspondiente a las RRE, o para tener plenos derechos sobre los créditos, lo que permitiría la transferencia del título.

Los temas de las salvaguardas de TREES derivados de la Salvaguarda C de Cancún abordan específicamente el respeto del conocimiento y de los derechos de los Pueblos Indígenas, y de los miembros de las comunidades locales. Estos temas incluyen:

- Identificar a los Pueblos Indígenas y a las comunidades locales, o equivalentes.
- Respetar y proteger el conocimiento tradicional.
- Respetar, proteger y cumplir con los derechos de los Pueblos Indígenas y/o las comunidades locales, o equivalentes.

De acuerdo con la Salvaguarda A de Cancún, el tema 1.2 de las salvaguardas del TREES requiere que las actividades REDD+ sean acordes a los objetivos de los acuerdos y convenios internacionales relevantes. Cuando un país haya ratificado o de otro modo aceptado oficialmente de manera legalmente vinculante un convenio internacional relevante, los requisitos de los acuerdos o convenios deben describirse, y los requisitos se aplican a todos los demás temas de las salvaguardas de TREES como se indica. En algunos casos, un país puede no haber ratificado un acuerdo, pero puede haber adoptado ciertas disposiciones en su ordenamiento jurídico, que se incluirían como referencia. En el caso de los 23 países que han ratificado el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y tribales, los requisitos de este acuerdo se incluirían por referencia. En el caso de los 148 países que respaldan la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), los requisitos de la DNUDPI que hayan sido codificados en su ordenamiento jurídico se incluirían por referencia y los demás requisitos serían la mejor práctica esperada.

Incertidumbre

En función de las consultas con las partes interesadas y los expertos, se alertó a ART sobre algunos desafíos relacionados con la aplicación del enfoque de incertidumbres en el TREES 1.0. El primer desafío que se identificó está relacionado con la realización correcta de una simulación de Monte Carlo. Para abordar este problema, ART contrató a un experto en REDD+ de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (Food and Agriculture Organization of the United Nations, FAO) para desarrollar una herramienta que ayudará a los participantes a realizar correctamente las simulaciones de Monte Carlo y evitar los errores más comunes.¹³

El segundo problema fue que TREES 1.0 requería cálculos de incertidumbre separados para las emisiones de nivel de referencia y las emisiones reportadas. Este requisito es algo que numerosas partes interesadas criticaron, ya que es diferente de la forma en que otros programas de atribución de créditos de carbono calculan la incertidumbre. Sin embargo, cuando se publicó TREES 1.0, lo consideramos el enfoque más robusto disponible. Desde entonces, hemos aprendido que el enfoque es demasiado punitivo, y probablemente disuada de la participación a algunos países, en especial, debido a las incertidumbres asociadas a la contabilización de las emisiones de degradación forestal, que exige TREES.

El enfoque modificado en TREES 2.0 se basa en cálculos de incertidumbre de la reducción de emisiones. Este nuevo enfoque se basa en un artículo publicado en mayo de 2021¹⁴ que expone una forma práctica de reducir los riesgos de **sobreestimación** que las partes interesadas del mercado considerarían intolerables. Por lo tanto, en lugar de informar y descontar las incertidumbres asociadas a la subestimación, que no afectan la integridad atmosférica ni la credibilidad o el rigor de ART, ahora aplicamos un nivel de tolerancia al riesgo que solo tiene en cuenta el riesgo de sobrereportar o sobreestimar.

¹³ La herramienta de simulación de Montecarlo está disponible en: <http://www.fao.org/redd/information-resources/tools>

¹⁴ Neeff, T. What is the risk of overestimating emission reductions from forests – and what can be done about it? *Climatic Change* **166**, 26 (2021). <https://doi.org/10.1007/s10584-021-03079-z>

Este cálculo se realiza aplicando un intervalo de confianza unilateral y requiere descuentos conservadores basados en una tolerancia al riesgo del 30 % por sobreportar. El nivel de tolerancia al riesgo del 30 % es más conservador que los enfoques utilizados por otros programas jurisdiccionales REDD+, a la vez que permite cierta flexibilidad para los países con mayores incertidumbres asociadas a las emisiones de degradación forestal. *Además*, el margen de incertidumbre del 15 % se ha eliminado en el estándar TREES 2.0, que ahora requiere deducciones conservadoras en todos los niveles de incertidumbre por encima de cero, aplicando una escala gradual.

Por último, se agregó una nueva disposición que permite a los participantes volver a calcular la incertidumbre cada 5 años, y recuperar las deducciones si la incertidumbre ha disminuido con el tiempo. Se espera que este cambio incentive la participación a más largo plazo el ART y que, a su vez, aliente la mejora continua en la precisión de los métodos de contabilidad de carbono con el paso del tiempo.